	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14	O.C. Institucional N° 14/13

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión : 26-11-2013	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1157		
ID del Llamado:	265071	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA 36/13
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS			
Proveedor:	TALLER SENE DE JOSE CELIO DE SENE	RUC:	N° 4129022-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	MANTENIMIENTO REPARACION MOTONIVELADORA XG 31802	GL	S/D	S/D	1	15.120.000	15.120.000
2	2	REPARACION DE PALA CARGADORA XG 932 III	GL	S/D	S/D	1	9.320.000	9.320.000
3	3	REPARACION DE TRACTOR VALTRA VALMET 4X4	GL	S/D	S/D	1	9.630.000	9.630.000
4	4	REPARACION DE TRACTOR NEW HOLLAND 7630 S100	GL	S/D	S/D	1	14.930.000	14.930.000
						TOTAL		49.000.000

SON GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 26 -11-2013	Hasta: 31-12-2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posterior la Emisión de las Órdenes de Servicio de parte de la Institución Municipal.-

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: TALLER SENE DE JOSE CELIO DE SENE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	6	0	240	30	1	10	49.000.000
						Total:			49.000.000

Taller SENE RUC.: [illegible] Cel:(0983) 614313 [illegible] Santa Rita	26-11-2013 = 15.28	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.